



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 690 / 2023.-

ZAPALLAR, 19 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Maria Lorena Miranda Miranda**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 07 de Marzo del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.319/2017, de fecha 07 de Marzo del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Maria Lorena Miranda Miranda**.
3. Decreto de Alcaldía N° 8.542/2017, de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Maria Lorena Miranda Miranda**.
4. Decreto de Alcaldía N° 914/2018, de fecha 23 de Febrero del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
5. Decreto de Alcaldía N° 7.826/2018, de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
6. Decreto de Alcaldía N° 6.349/2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
7. Decreto de Alcaldía N° 612/2021, de fecha 06 de abril del 2021 que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
8. Decreto de Alcaldía N° 3.483/2022, de fecha 31 de diciembre del 2022 que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **MARIA LORENA MIRANDA MIRANDA**, Cédula de Identidad N° _____ nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.319/2017, de fecha 07 de marzo del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Marzo del 2023**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Departamento de Educación.
3. Interesado
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / C/L / JUR / DAEM / SEC / JSA

